

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18-04-2022. A despacho. Informo señor Juez que la NUEVA EPS ha enviado respuesta al requerimiento que se le realizó.



Bogota, 14 de marzo de 2022
VO-GA-DA-CERT-2021- 704288

Señor (a)
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

LUIS FERNANDO GUTIERREZ
TEL: EMAIL:

Asunto: Respuesta a Solicitud 17 001 40 03 002 2022 00053 00

Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A., agradecemos su confianza al exponernos sus inquietudes.

En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

Tipo	Identificacion	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	
CC	1088536800				
Departamento		Municipio	Fecha Afiliacion	Estado Afiliacion	Régimen
Direccion		Telefono		Correo	
Tipo Afiliad		Parentesco			
Nombre Empresa		Tipo	Identificacion	Direccion	Telefono

Para todas sus solicitudes de información puede enviar directamente su requerimiento al correo certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co

CLEMENCIA YEPES BERNAL
Secretaria - 6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 718

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00053-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: COOPROCAL

DEMANDADO: ANLLY KATHERINE LOAIZA MORALES C.C.1.088.277.829
MARIA ELENA MUÑOZ FLOREZc.c.1.088.536.800

Vista la constancia anterior, se dispone:

PRIMERO: SE AGREGA Y SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, para los efectos que estimen pertinentes, la respuesta enviada por la NUEVA EPS.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es:

1. Para que solicite medidas cautelares, o,
2. Perfeccione las decretadas, o,
3. Notifique a la parte demandada.

Para lo anterior se le concede el término de **30 días**, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-04-2022
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2583eb11c476bf990aed307ea72e3f0f9af91045fc7ea583d1548b7479ff36b3**
Documento generado en 18/04/2022 09:15:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>